

INFORME DE COMISARIO

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017

Cuenca, 05 de marzo de 2018.

Presento a la honorable Junta General de Socios, el resultado del examen realizado a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017; los mismos que deben ser elaborados en base a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador (PCGA), a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 1), a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 1); y en sujeción a las leyes y Reglamentos Vigentes, así como a los Estatutos de la Compañía.

1.- Responsabilidad de la administración de la empresa:

Es responsabilidad del administrador de la empresa que los Estados financieros estén preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; así mismo el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos para la presentación de los mismos.

2.- Comentario sobre los procedimientos de Control Interno de la Empresa:

La empresa mantiene directrices de tipo oral para hacer cumplir las diferentes políticas y procedimientos en cada uno de sus departamentos, se recomienda, que se elaboren manuales para los departamentos de acuerdo a las funciones y cargos existentes en la misma, estos facilitarán la aplicación y a la vez las evaluaciones del cumplimiento de las disposiciones, y el control de las cuentas contables para posteriores análisis de los Estados Financieros.

3.- Opinión sobre las cifras presentadas en los estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad:

1) ANALISIS AL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS:

El Estado de Pérdidas y Ganancias elaborado en esta Empresa, de acuerdo a la estructura del plan de cuentas contable, se divide en dos secciones claramente definidas:

El código 4 asignado a la sección de los Gastos Operativos,

El código 5 asignado a la sección de los Ingresos Operativos

Durante el año 2017 la empresa **SMART DIGITAL COMMUNICATIONS COMDINTEL S.A** no tuvo actividad económica.

2) INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Señores accionistas debo indicarles que la información financiera revisada y sobre la cual se emite el siguiente informe fue proporcionada por la empresa a inicios del mes de marzo del año en curso; durante el año transcurrido no se ha realizado ningún análisis previo ya que la empresa no tuvo ninguna actividad económica, que haya permitido evaluar los movimientos y resultados.

Luego de haber revisado los Estados Financieros con las observaciones indicadas, debo manifestar que cuando la empresa comience a tener actividad, debe cumplir con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con las Normas internacionales de Información Financiera y que reflejen de manera razonable la situación de la empresa al 31 de diciembre del año 2017, por lo que me permito recomendar a la Honorable Junta General de accionistas que verifique el cumplimiento de dichos artículos.

Atentamente,



C.P.A. Alexandra Piña F.
COMISARIO